ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1.999

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón	SI
Concejal Sr. D. Darío Niño Núñez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	NO
Concejal Sr. Dª. Mª. Paz Hortelano Gómez	SI
Concejal Sr. Dª. Petra Núñez Aragón	SI
Concejal Sr. D. Afrodisio Bombín Bombín	SI
Concejal Sr. D. Agustín Núñez Aragón	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

En el Salón de Sesiones, siendo las 21.00 horas se reunen, en primera convocatoria, los Señores Concejales expresados arriba, a fin de celebrar sesión extraordinaria de las del Pleno, y para la cual habían sido previamente convocados de conformidad a lo prevenido en los arts. 78 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón, y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Domiciano Delgado Núñez, y asisten, seis de los siete miembros de derecho de la Corporación, excusando su asistencia el Sr. Concejal D. Santiago Benito Bombín, por motivos laborales.

Y siendo los presentes suficientes para la válida celebración de la sesión, se pasa a tratar de los puntos incluídos en el Orden del Día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No constando objeción al borrador, se declara aprobado el borrador del acta de la sesión de 14 de diciembre de 1.998.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS ESCRITOS.- En este punto del Orden del día se tratan y resuelven las siguientes solicitudes de licencia de obra y peticiones:

2.1.- Vista la solicitud de D. Pablo Hernando Gómez de licencia para realizar obras de construcción de una cochera, en el inmueble sito en c/ Bodegas nº 4, y oído informe desfavorable de Secretaría por cuanto a su solicitud no acompaña proyecto redactado por técnico competente tratándose de una obra de nueva planta, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 700.000 Ptas.

2.2.- Vista la solicitud de D. Pedro Moreno Sánchez, de licencia para realizar obras de construcción de un sotechado de 200 metros cuadrados sobre estructura metálica a continuación de la nave de su propiedad ubicada en la parcela 5037 del polígono 509, y oído informe urbanístico y jurídico de Secretaría, el Pleno, por unanimidad, acordó:

NO Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas, por cuanto se trata de suelo calificado como NO urbanizable, debiendo en todo caso acompañar a su solicitud, por tratarse de obra de nueva planta, proyecto redactado por técnico

competente.

2.3.- Se da cuenta al Pleno del escrito, de fecha 15 de enero de 1.999, firmado por D. Angel Martínez Bombín, D. Blas Güemes García, Dª. Ana Carmen Martínez Hernando y Dª. Yolanda Martínez Hernando, en su condición de propietarios de la finca denominada "Huerta de el Conde", en el que se solicita la dotación de alumbrado público a la zona de la citada finca en que se ubican una vivienda y dos almacenes, alegando trato desigual con otras zonas del pueblo y el pago de impuestos por los citados inmuebles.

Debatido ampliamente el asunto, en el que se expone que las citadas edificaciones están en terreno no urbanizable, fuera del suelo delimitado por el Proyecto de delimitación del Suelo Urbano de Castrillo de Don Juan, y los graves problemas de obsolescencia y mal funcionamiento que tiene toda la red del Alumbrado Público, cuya sustitución total se hace urgente y con un coste muy elevado, el Pleno, aceptando parcialmente los términos de la demanda, por unanimidad, acordó:

Acceder a la petición formulada, que se ejecutará en cuanto técnica y económicamente sea posible.

2.4.- De da cuenta al Pleno del escrito firmado por D. Gerardo Mozo Aragón y D. Juan Carlos Zumel escolar, de fecha 26 de diciembre de 1.998, vecinos de la Avda. Valladolid, en el que solicitan: 1º.- Que sean hechas las aceras correspondientes a sus viviendas, y 2º.- Que sean debidamente entubadas las aguas residuales de los corrales del otro lado de la carretera, elegando que se producen filtraciones por debajo del firme de la carretera en la entrada del camino de Puente Arriba produciendo molestias y malos olores.

Debatido el asunto el Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Aceptar la petición de ejecución de aceras, las cuales se ejecutarán en cuanto sea posible

2º.- Que se estudiará si es posible dar alguna solución viable a las aguas no residuales de los corrales, con respeto a lo dispuesto en el art. 552 del Código Civil.

2.5.- Se da cuenta al Pleno de la petición formulada por Dª. Concepción Niño Arraiza, de fecha 25 de enero de 1.999, en el que solicita le sea concedido un terreno para hacer un contador o meremndero en las Bodegas.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó: Denegar la petición formulada por cuanto en su día renunció por escrito a que le fuera concedido tal derecho o compensación, aparte de que no hay ya terreno libre para todo el que lo pida.

2.6.- Visto el escrito firmado por D. Gerardo Mozo Aragón en el que expone que habiendo tenido que realizar reformas en la acometida de agua luz y teléfono para su domicilio de la Avda. Valladolid nº 24, y que se le producían filtraciones a través de los tubos de la acometida, y solicita una ayuda económica para pagar los gastos que ha supuesto la dicha reforma, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Denegar la petición de ayuda por entender que no es responsabilidad del Ayuntamiento, ni se ha demostrado que así sea. En cambio sí que es conocido que por el lugar de las filtraciones, siempre hubo manantial y arroyo, antes de que hiciera la vivienda el Sr. D. Gerardo Mozo.

2.7.- Vista la solicitud firmada por D. José María Mozo Arraiza, de prorroga en la licencia concedida por acuerdo de fecha 7 de julio de 1.998, para renovar tejafo y rehacer pared en la tenada de la c/ Arrabal, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la prórroga en los efectos de la licencia concedida, con revisión de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, una vez se finalicen las obras.

2.8.- Vista la solicitud, de fecha 28 de diciembre de 1.998, firmada por D. Agustín Núñez Aragón sea dada de baja la acometida de agua de la vivienda de Plaza Fuente Nueva nº 3 y del local de Plaza Castilla y León nº 3 Bajo, el Pleno, por unanimidad, acordó, acceder a la petición formulada, con efectos de 1 de enero de 1.999.

2.9.- Se da cuenta al Pleno de los escrito de la Excma. Diputación Provincial de fecha 4 de enero y 10 de febrero de 1.999, en los que comunica la inclusión de obras de este municipio en los Planes Provinciales para 1.999, y la necesidad de que esté en Diputación toda la documentación para su contratación antes del 30 de marzo de 1.999.

Se informa de que ya que ha encargado la redacción de los proyectos y de los criterios para su redacción, estando a la espera de recibirlos.

El Pleno se da por enterado.

3º.- PLAN ASFALTADO DE CALLES. Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de las tres ofertas recibidas de empresas ofertando precios para el asfaltado de las calles. Y que son:

Oferta 1ª.- Presentada por la empresa Hormigones Sierra S.L. de Osorno. :Por metro lineal de bordillo colocado a 1.300 Ptas más IVA. Por metro cuadrado de hormigón en solera para pavimentación de calles, a 2.300 Ptas. Más IVA. Y por metro cuadrado de aglomerado asfáltico tipo S-12 de unos 5cm de espesor, extendido y compactado, con riego de adherencia y transporte a 1.000 Ptas más IVA.

Oferta 2ª.- Presentada por la empresa Gaudencio Tristán e Hijos S.L. de Baltanás: Por metro cuadrado de aglomerado asfáltico en caliente, con barrido y tipo S-12 o D-12 de 4 cm de espesor, extendido y compactado, con riego de adherencia y transporte a 875 Ptas más IVA. Y por triple riego asfáltico, con limpieza barrido y preparación y bacheo y regulación con gravillas siliceas: Primer riego con 14 litros de gravillas 12/18 con 2 Kg. de emulsión ECR1, segundo riego con 16 litros de gravillas 6/12 con 2 Kg. De emulsión ECR1 y el trecer riego con 14 litros por metro cuadrado de arena lavada con 2 Kg de emulsión ERC1, a 665 Ptas más IVA.

Oferta 3ª.- Presentada por la empresa Transportes Frutos S.L. de Aranda de Duero.: Por Aglomerado en caliente G-20 o S-12 de 3 a 5 cm de espesor a 850 Ptas más IVA. Y por Riegos Asfélticos con preparación de baches anteriores a 475 Ptas. Más IVA.

Debatidas las diferentes ofertas, el Pleno por unanimidad, acordó estimar como más conveniente la oferta de la empresa Gaudencio Tristán e Hijos S.L., a la espera de concreción en cuanto a las calles que se deben asfaltar y el tipo de asfaltado (riego o aglomerado) que se deben dar.

Para la contratación definitiva, deberá garantizar y comprometerse la empresa a la finalización de las obras antes del 31 de mayo de 1.999, firmar contrato y depositar fianza de garantía de un 10 % del importe total durante un año.

4º.- FORESTACION DE TERRENOS MUNICIPALES. Dada cuenta de la Orden de 4 de diciembre 1.998, de la Consejería de medio Ambiente y O.T., que regula las ayudas destinadas a inversiones forestales, y dado el interés que tiene este Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan en que se lleve a cabo la reforestación de determinados terrenos de su propiedad que obran en el expediente, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

Primero: Solicitar las ayudas previstas en la citada Orden, en los términos en ella previstos.

Segundo: Autorizar a la empresa solicitante “Ecoforesta 1 S.L.”, que figura en el expediente, para que actúe en representación de este Ayuntamiento para solicitar las ayudas, ejecute las obras que en su caso se concedan y perciba el importe de la subvención que corresponda, siempre que las obras se ejecuten correctamente bajo la supervisión de la Junta de Castilla y León. La empresa deberá comunicar a este Ayuntamiento el inicio de las obras, teniendo en cuenta las instrucciones que el Ayuntamiento le pueda dar en evitación de daños y perjuicios a la propiedad.

5º.- ARREGLO DE CAMINOS. Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la ejecución de las obras por la empresa TRAGSA y a cuenta de la Junta de Castilla y león, del camino del Esgueva (camino de Villovela), habiendo comenzado ya en término de Castrillo de Don Juan.

Informa de que responsables de las obras se han dirigido a la Alcaldía indicándole la conveniencia de hacer el camino más ancho, ocupando para ello entre medio y un metro a cada lado en las parcelas contiguas. Informa sobre la propuesta de trazado del camino que lleva la empresa, a través del margen del río para enlazar con el antiguo trazado.

Se debate el asunto y las diferentes posibilidades acordando unánimemente que por el Ayuntamiento se reuna a la propiedad para ver si se ceden los terrenos para ampliar la anchura del camino, lo cual sería un beneficio para todos.

6º.- CERTIFICACION-LIQUIDACION DE OBRAS DE URBANIZACION DE TERRENOS DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, PROMOVIDOS POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS. - Se da cuenta al Pleno de la devolución por Diputación de la Certificación nº 1 de las obras de Urbanización de terrenos destinados a la construcción de viviendas de protección oficial, por importe de 2.762.927 Ptas, por cuanto en la misma se reflejaba como financiación a la obra por parte de Diputación 2.333.333 sobre los 7.000.000, en vez de 2.011.494, cantidad que fue la aprobada por la Comisión de Gobierno de la excma. Diputación Provincial, de fecha 13 de octubre pasado.

Se da cuenta asímismo de la nueva certificación 1 Liquidación presentada por el contratista Construcciones Félix Baranda S.L., por importe de 7.000.000 Ptas. Así como de la factura por el exceso de importe de la Obra ejecutada en la margen izquierda, cuyo coste total ha sido de 1.447.067 Ptas.

Debatido el asunto, el Pleno por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar la Certificación 1ª Liquidación por importe de 7.000.000 Ptas, conforme al contrato firmado, autorizando el endoso a favor de Caja España.

2º.- Aprobar la factura de las obras de urbanización de la margen izquierda de la c/ Real desde el número 39 al final.

3º.- Requerir al Sr. Diputado Provincial D. Miguel A. Becerril para que cumpla su promesa y compromiso hecho en estas oficinas el día 13 o 15 de septiembre de 1.998, ante el Sr. Alcalde D. Venancio Aragón y los Concejales D. Afrodisio Bombín y D. Darío Niño, así como ante los vecinos de ésta D. José María Mozo y Dª. Cristina Sanz, de que de su perte se abonaría el 50 % del coste de las obras de urbanización de la margen izquierda. Instando al citado Sr. Diputado Provincial para que a la vista de la certificación de obras ingrese en arcas municipales el 723.533 Ptas, para poder hacer efectivo el pago total del coste de las citadas obras.

7º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del Orden del día se informa y propone al Pleno lo siguiente:

7.1.- Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 1.998, aprobada por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de enero de 1.999, que arroja el siguiente ***Resultado Presupuestario*** (en Pesetas)

1) Derechos Reconocidos	28.793.550
2) Obligaciones Reconocidas	30.468.709
3) Resultado Presupuestario (1-2)	-1.675.159
4) Desv. + de Financ.	0
5) Desv. - de Financ.	0
6) Gastos Fin. con R.L.T.	15.248.000
7) Result. Op. Comerc.	0
Result. Pres. Ajustado (3-4+5+6+7)	***13.572.841***

Y el siguente ***Remanente de Tesorería*** (en Pesetas)

1) (+) Deudores pendientes de cobros a 31 de diciembre		6.606.949
De Presupuesto Corriente	6.065.240	
De Presupuestos Cerrados	485.218	
De Rec. de O. Entes Púb.	0	
De Operaciones No Pres.	56.491	
De Operaciones comerciales	0	
- Saldos de Dudoso Cobro	0	
- Ingresos Real. Pend. Aplic. Def.	0	
2) (-) Acreedores pendientes de Pago a 31 de diciembre		7.531.454
De Presupuesto Corriente	6.950.049	

De Presupuestos Cerrados	162.500		
De Presupuesto de Ingresos	0		
De Operaciones comerciales	0		
De Rec. de O. Entes Púb.	0		
De Operaciones No Pres.	418.905		
- Pagos Real. Pend. Aplic. Def.	0		
3) (+) Fondos Líquidos en Tesorería a 31 de diciembre		16.415.453	
Remanente de Tesorería Bruto (1 - 2 + 3)		15.490.948	
4) Remanente afectado a Gastos con Financiación Afectada		0	
Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (1 - 2 + 3 - 4)		***15.490.948***.	

El Pleno se da por enterado.

7.2.- Se propone al Pleno por el Sr. Alcalde la posibilidad de sacar de nuevo a subasta la concesión de los pastos del Prado para 1.999, ya a la subasta convocada para el día 11 de enero se declaró inadmisible la única propuesta habida de parte de D. Valentín Román Alvaro, que ofreció 60.000 Ptas, no aceptando las condiciones.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Sacar de nuevo a subasta a pliego cerrado el aprovechamiento de los pastos de el prado con las siguientes condiciones.

a) Se arrendará el pasto hasta el 31 de diciembre de 1.999.

b) El arrendatario deberá permitir la libre entrada a coches.

c) El arrendatario deberá permitir la libre utilización del campo de futbol y demás instalaciones.

d) El arrendatario deberá asumir los daños que los animales de pastoreo puedan ocasionar en los árboles.

e) El arrendatario no podrá entrar en el recinto durante el período en que se utilice para depositar grano de la cosecha.

f) El arrendatario deberá permitir la utilización del recinto para el montaje de espectáculos públicos durante fiestas o actos públicos promovidos por el Ayuntamiento.

2º.- Los ganaderos interesados en arrendar los pastos deberán presentar oferta por escrito en sobre cerrado, en el Ayuntamiento, antes del próximo lunes día 24 de febrero a las 11 de la mañana.

3º.- Las ofertas para ser admitidas no podrán ser inferiores a ciento cincuenta mil (150.000,-) pesetas, y se adjudicará a la mejor oferta, y el titular deberá estar al día en los pagos a este Ayuntamiento.

El pago será por anticipado, antes de comenzar a pastar.

4º.- Los sobres se abrirán en el Ayuntamiento el mismo lunes día 24 de febrero, a las 11.05 de la mañana.

5º.- Facultar y delegar en la Alcaldía, la adjudicación a tenor del resultado de la subasta

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión, cuando eran las 22.50 horas, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Fdo. Venancio Aragón Aragón Fdo. Domiciano Delgado Núñez.